

 Comfamiliar NIT. 891.480.00-1	DERECHOS Y DEBERES DE USUARIOS DE SALUD	Código	3-OD-056
		Versión	3
		Vigente a partir	2018-02-16
		Página 1 de 1	

DERECHOS

1. A la mejor asistencia en salud disponible, con servicios seguros y de calidad.
2. A recibir un trato digno y humano por el personal asistencial.
3. A contar con acompañamiento familiar cuando su condición lo permita.
4. A la Inclusión (razas, etnias y religiones) y a la atención preferencial (adultos mayores, embarazadas y niños).
5. A la atención diferencial a personas con discapacidad.
6. A elegir libremente al profesional de la salud dentro de las posibilidades de la institución.
7. A tener Información clara y plena sobre su enfermedad.
8. A la privacidad y confidencialidad.
9. A recibir o rehusar el apoyo espiritual.
10. A participar o no en investigaciones científicas.
11. A morir dignamente.
12. A conocer los costos de su atención.
13. A conocer y autorizar los procedimientos indicados en su proceso de atención.

DEBERES

1. Cuidar y hacer uso racional de los recursos de la Institución y de la Seguridad Social.
2. Tratar con respeto a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a sus acompañantes.
3. Colaborar con el cumplimiento de las normas e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
4. Seguir las indicaciones del equipo de salud de la institución.
5. Suministrar la información completa y veraz sobre su salud y los cambios inesperados de su condición.
6. Asistir puntualmente a las citas y cancelarlas oportunamente cuando no pueda asistir.
7. Leer con atención en consentimiento informado y comprometerse con su contenido.
8. Cumplir con las obligaciones financieras acordes con su Plan de Beneficios.
9. Cuidar el medio ambiente.
10. Abstenerse de realizar grabaciones en video, audio o tomar fotografías durante su atención en salud.